



AVISO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Sabaneta, 21 mayo 2018.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Resolución No. **392**, expedida el día **31 de agosto 2017**, por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta.

Interesado (a): **SERGIO ANTONIO VILLA PATIÑO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía. N° **15.346.984**.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta no se encontró nadie en la dirección aportada por el solicitante.

Fecha de publicación en página web y en la cartelera de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial: Del 21 de mayo 2018 al 25 de mayo de 2018 (5) días hábiles.

Fecha de Comunicación en cartelera de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial: Del 21 de mayo 2018 al 26 de mayo de 2018.

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución No. **392 del 05 de julio de 2017, (POR LA CUAL SE NIEGAN LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL)** expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial al señor (a) **SERGIO ANTONIO VILLA PATIÑO** con cedula de ciudadanía. N° **15.346.984**. Igualmente hace saber que mediante oficio de fecha **31 de agosto de 2017** enviado vía correo certificado; destinado al señor (a) **SERGIO ANTONIO VILLA PATIÑO** se le comunicó que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, expidió la Resolución No. **392 del 31 de agosto del 2017 (POR LA CUAL SE NIEGAN LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL)**



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co



En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del Acto Administrativo, del cual la entidad **SERGIO ANTONIO VILLA PATIÑO**, figura como interesado (a).

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la entidad **SERGIO ANTONIO VILLA PATIÑO**, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. **392 del 31 de agosto de 2017**, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera.

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante esta Secretaría, radicándolo personalmente en el Archivo Municipal de Sabaneta.

En dicha resolución en la parte resolutive se consagro:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Negar los **PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**, al señor (a) **SERGIO ANTONIO VILLA PATIÑO** Identificado con cedula de ciudadanía. N° **15.346.984**. Actuando en calidad de propietario del predio localizado en la **carrera 47 No. 75 Sur 12/16/18**, identificado con Matricula Inmobiliaria N° **001-163535**.

ARTICULO SEGUNDO: la expedición de esta licencia no conlleva a pronunciamiento alguno sobre la titularidad de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble objeto de ella.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto ante la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial y el señor Alcalde respetivamente dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los treinta y un **(31)** días del mes de **agosto** del año dos mil diecisiete **(2017)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial (E)

Dado en Sabaneta a los (21) días del mes de mayo de 2018.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución No. **392 del 31 de agosto de 2017** expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, al señor (a) **SERGIO ANTONIO VILLA PATIÑO**, con cedula de ciudadanía. N° **15.346.984**. Se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al Público de las Oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, así como en la página Web <http://www.sabaneta.gov.co/> a las 08:00 a.m. del día 21 de mayo de 2018.

Para constancia firma,



LEON ENRIQUE OCHOA RUIZ
Secretario
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso fue desfijado el día 26 de mayo de 2018 a las 6:00 P.M, para constancia se firma.

LEON ENRIQUE OCHOA RUIZ
Secretario
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Eliana Ortiz

Revisó: Francisco Restrepo/Jurídica Secretaria